



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 14 de junio de 1988

Número 112

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### ACUERDO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaria de la Reforma Agraria.

Con apoyo en los dictámenes aprobados por el Pleno del Cuerpo Consultivo Agrario en sesiones de los días 25 de marzo, 2 y 3 de abril, 21 de agosto, 17 y 18 de septiembre de 1985, 19, 20 y 26 de marzo, 3, 9, 17, 23, 24, 26, 29 y 30 de abril, 7, 14 y 29 de mayo, 18, 19, 25 y 26 de junio, 2, 3, 7, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de julio, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 23, 27 y 28 de agosto, 3, 4, 10, 11, 18 y 24 de septiembre de 1986, de los que se desprende que se han cubierto los requisitos referentes a superficie, calidad y explotación, establecidos en los artículos 27 fracción XV de la Constitución General de la República; 249, 250, 252, 257, 258, 353, 354 y 10 fracción XX y segundo transitorio, párrafo segundo y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; 6, 9, 14, 21 al 27 y conductentes del Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera, el C. Secretario de la Reforma Agraria, con fecha 16 de octubre de 1986, acordó expedir los siguientes certificados de inafectabilidad agrícola del Estado de México.

Nombre del poseedor: Lázaro Cipriano de Paul.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Aculco.

Superficie total: 6-16-38 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 3-08-19 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Herminio Rojo Benítez  
Predio: Innominado.  
Municipio: Aculco.  
Superficie total: 3-01-32 Has., de riego.  
Equivalentes a: 3-01-32 Has., de riego.

Nombre del poseedor: María Juana Victoriano Dionicio.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Aculco.  
Superficie total: 1-35-72 Has., de riego.  
Equivalentes a: 1-35-72 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Juan Cruz Retana.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Aculco.  
Superficie total: 0-89-08 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 0-44-54 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Alfonso Serrano García.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Aculco.  
Superficie total: 2-19-76 Has., de riego.  
Equivalentes a: 2-19-76 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Roberto Roque González.  
Predio: La Loma.  
Municipio: Aculco.  
Superficie total: 3-00-00 Has., de riego.  
Equivalentes a: 3-00-00 Has., de riego.

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

ACUERDO de Inafectabilidad Agrícola para el Estado de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, y 2204.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 179, y 2180.

(Viene de la primera página)

Nombre del poseedor: Aniceto Garrido de Jesús.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Aculco.  
Superficie total: 0-68-82 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 0-34-41 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Juan Pérez Castro.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Aculco.  
Superficie total: 1-10-63 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 0-55-31 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Modesto Sánchez Saldívar.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Aculco.  
Superficie total: 21-50-50 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 10-75-25 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Clemente Ronquillo Cruz.  
Predio: La Cantera.  
Municipio: Aculco.  
Superficie total: 5-12-50 Has., de las cuales: 2-56-25 son de riego y 2-56-25 son de temporal.  
Equivalentes a: 3-84-37 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Felipe Linares García.  
Predio: Rancho el Tejocote.  
Municipio: Aculco.  
Superficie total: 1-10-72 Has., de riego.  
Equivalentes a: 1-10-72 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Anselmo Serrano Garcial.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Aculco.  
Superficie total: 2-68-55 Has., de riego.  
Equivalentes a: 2-68-55 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Secundino Serrano García.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Aculeo.  
Superficie total: 1-00-00 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 0-50-00 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Juan Guerrero Martínez.  
Predio: De Valentín.  
Municipio: Aculeo.  
Superficie total: 0-18-69 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 0-09-34 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Alejandro Arias García.  
Predio: El Tejocote.  
Municipio: Aculeo.  
Superficie total: 2-00-00 Has., de riego.  
Equivalentes a: 2-00-00 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Roberto Roque González.  
Predio: Los Palos.  
Municipio: Aculco.  
Superficie total: 2-50-00 Has., de riego.  
Equivalentes a: 2-50-00 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Félix Valerio Guerrero.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Aculeo.  
Superficie total: 1-18-00 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 0-59-00 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Bonifacio de Jesús Pérez.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Aculeo.  
Superficie total: 0-75-00 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 0-37-50 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Ma. Alberta de Jesús Cruz.  
Predio: La Loma.  
Municipio: Aculeo.  
Superficie total: 0-54-06 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 0-27-03 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Pablo Martínez Polo.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Aculeo.  
Superficie total: 1-07-17 Has., de riego.  
Equivalentes a: 1-07-17 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Casimiro Martínez Rosalío.  
Predio: Loma de los Eucaliptos.  
Municipio: Aculeo.  
Superficie total: 2-56-73 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 1-28-36 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Isidro Dionicio Alcántara.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Aculeo.  
Superficie total: 0-71-04 Has., de riego.  
Equivalentes a: 0-71-04 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Victoriano de Jesús Romualdo.  
 Predio: Palo Benaito.  
 Municipio: Aculco.  
 Superficie total: 0-92-63 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 0-46-31 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Aurelia Garduño Rojas.  
 Predio: La Cañada.  
 Municipio: Almoloya de Alquisiras.  
 Superficie total: 1-05-13 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 0-52-56 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Marcelino Contreras Archundia.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 2-08-46 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 1-04-23 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Pedro Gómez Vieyra.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 3-74-52 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 1-87-26 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Hilarión Martínez Gómez.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 0-41-00 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 0-20-50 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Gregorio Zepeda Contreras.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 4-15-16 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 2-07-58 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Sebastián Velázquez Victoriano.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 2-16-07 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 1-08-03 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Alfonso Contreras Vargas.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 1-46-16 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 0-73-08 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Cirenía Contreras Colín.  
 Predio: Piedras Blancas.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 1-19-60 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 0-59-80 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Sebastián Velázquez Victoriano.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 0-55-37 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 0-27-68 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Celsa Velázquez Contreras.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 3-05-08 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 1-52-54 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Raquel Vieyra Garduño.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 0-51-20 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 0-25-60 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Teódulo González Reyes.  
 Predio: El Capulín Fracción II.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 0-90-60 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 0-45-30 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Rosalío Contreras Garduño.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 1-35-89 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 0-67-94 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Joaquín Velázquez Reyes.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 2-27-50 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 1-13-75 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Juan García Garduño.  
 Predio: El Capulín.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 3-00-91 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 1-50-45 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Juana Colín Garduño.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 1-83-60 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 0-91-80 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Martín Garduño Colín.  
 Predio: El Hospital.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 1-40-00 Has., de riego.  
 Equivalentes a: 1-40-00 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Juan Enríquez Gómez.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 0-58-24 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 0-29-12 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Santos Martínez Gómez.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 0-55-93 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 0-27-96 Has., de riego.

Nombre del poseedor: María Vargas Garduño  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 1-52-60 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 0-76-30 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Joaquina Rueda Miranda.  
 Predio: El Obrador.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 0-75-00 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 0-37-50 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Mario Martínez Velázquez.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 0-44-73 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 0-22-36 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Fidel Sánchez Contreras.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 5-37-38 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 2-68-69 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Enrique Gómez Bernal.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 0-49-85 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 0-24-92 Has., de riego.

Nombre del poseedor: María Vargas Garduño.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 1-52-60 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 0-76-30 Has., de riego.

Nombre del poseedor: J. Piedad Colin Bernal.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 1-82-24 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 0-91-12 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Carmen Garduño Vargas.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 2-58-62 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 1-29-31 Has., de riego.

Nombre del poseedor: Delfino González Reyes.  
 Predio: Innominado.  
 Municipio: Almoloya de Juárez.  
 Superficie total: 3-02-69 Has., de temporal.  
 Equivalentes a: 1-51-34 Has., de riego.

DADO en la Secretaría de la Reforma Agraria, en México, Distrito Federal, a

El Secretario de la Reforma Agraria, **Rafael Rodríguez Barrera**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Renato Vega Alvarado**.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

#### SEGUNDA CONVOCATORIA DE SOCIOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELAWARE PUNCH DE TOLUCA, S. A.

En el expediente número 1278/987, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, promovido por J. CARLOS BALLINA Y OTROS, apoderados generales de GUILLERMO CARRILLO PAVON, fueron señaladas las diez horas del treinta de junio en curso, para que tenga lugar la asamblea general extraordinaria de accionistas de DELAWARE PUNCH DE TOLUCA, S. A., misma que deberá tener verificativo en la casa marcada con el número 1003 de las calles de Hidalgo poniente de esta ciudad de Toluca México, la cual se desarrollará bajo el siguiente orden del día: 1.—Nombramiento de Comisario que representará la participación del capital social del señor Guillermo Carrillo Pavón; en términos de lo establecido en la cláusula décima tercera del contrato social. 2.—Expedición y entrega de las acciones que integran el capital del consejo de administración; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. 3.—Informe del actual consejo de administración del manejo, de la empresa a partir del 25 de junio del año en curso, hasta la fecha; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. 4.—Exposición del programa a seguir para el presente ejercicio, por parte del consejo de administración y aprobación en su caso del mismo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 en relación con el 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. 5.—Clausura de sesión. Y atento el objeto de la asamblea convocada, el requisito del depósito de acciones para la asistencia de la misma será publicado con el acta constitutiva y los documentos que acrediten fehacientemente derechos de socios, debiendo exhibirse en la asamblea, los libros y papeles necesarios para su debida integración y desarrollo por las partes que la tengan en su poder. Debiéndose resolver en dicha junta todo lo relativo a los asuntos indicados en la orden del día, cualquiera que sea el número de acciones representados, atendiendo a la circunstancia esgrimida con anterioridad, ordenándose su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado expidiéndose la segunda convocatoria en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Juez Primero de lo Civil, Lic. Román Rosales Reyes.—Rúbrica.

2181.—14 junio.

### JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

MARIA TERESA PEÑALOZA OSNAYA, bajo expediente 4024/87, promueve por su propio derecho, juicio de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de una fracción de terreno de los de común repartimiento, ubicado en la colonia 2o. Barrio de Cahuacán, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con superficie total de 308,76 metros cuadrados y que mide y linda; al norte: en 24.00 m con el señor Pablo Peñaloza; al sur: en 25.80 m con el señor José Rosas Domínguez; al oriente: en 12.40 m con el señor Francisco Peñaloza; al poniente: en 12.40 m con la calle principal. Por auto del primero de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, el ciudadano juez dio entrada a la solicitud, haciéndole saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, Estado de México y Tlalnepan-tla, México, respectivamente, se expiden a los 20 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2182.—14, 17 y 22 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 946/88.

JUAN ARAIZA UGALDE, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de los terrenos denominados "Las Manzanas", y "Los Chabacanos", ubicados en domicilio conocido Barrio de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, de este distrito, que miden y lindan; "Las Mauzanas", al norte: en dos medidas, la primera de 22.35 m con fracción "Los Chabacanos", y Claudio Barreto, la segunda de 18.80 m con Claudio Barreto; al sur: 38.10 m con carretera Tepetzotlán-Villa del Carbón; al oriente: en dos medidas, la primera de 0.35 cm con Claudio Barreto, la segunda 37.10 m con Rosendo Gómez; por el poniente: 48.70 m con Antonio Prado, Serafín Prado y Julia Vargas, de superficie 1,597.42 m<sup>2</sup>. "Los Chabacanos", al norte: 20.32 m con Alberto Serafín; al sur: 20.30 m con la fracción de "Las Manzanas", al oriente: 34.40 m con Claudio Barreto; poniente: 34.80 m con Julia Vargas, teniendo una superficie de 651.88 m<sup>2</sup>. Los predios antes citados, forman una sola figura geométrica, quedando fusionadas las medidas de ambos predios como sigue: al norte: dos medidas, primera 20.32 m con Alberto Serafín. Segunda: 18.80 m con Claudio Barreto; al sur: 38.10 m con carretera Tepetzotlán-Villa del Carbón; al noreste: 2.05 m con Claudio Barreto; al oriente: en tres medidas la primera de 34.40 m con Claudio Barreto, segunda de 0.35 cm con Claudio Barreto y tercera 37.10 con Rosendo Gómez y poniente: 83.50 m con Antonio Prado, Serafín Prado y Julia Vargas, dando una superficie total de 2,249.30 m<sup>2</sup>.

Y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se publiquen por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Y son entregados el ocho de junio de 1988.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castilla Martínez.—Rúbrica.

2183.—14, 17 y 22 junio.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O S

JAIME HERNANDEZ SANCHEZ, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 336/88, respecto del terreno denominado de común repertimiento, ubicado en calle Plaza Juárez número uno, Santa Clara Estado de México, mide y linda; al norte: 4.20 m con Elodia López; al sur: 7.84 m con Plaza Juárez; al oriente: 4.46 m con Cirilo Martínez y al poniente: 9.60 m con Graciana López. Superficie de 37.30 m<sup>2</sup>.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 1988.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2184.—14, 28 junio y 13 julio

NOE MARMOLEJO MIRANDA, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 375/88, respecto del terreno denominado Tepexomolco, ubicado en calle Zapotecas sin número, Santa Clara, Estado de México, mide y linda; al norte: 9.00 m con calle Zapotecas; al sur: 9.00 m con Nicolás Herrera; al oriente: 20.00 m con Pedro Alejandro Cruz y al poniente: 20.00 m con Pablo Montijo Fías. Superficie de 180.00 m<sup>2</sup>.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 17 de mayo de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

2184.—14, 28 junio y 13 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

IGNACIO JUAN PALMA SALAZAR, promueve diligencias de inmatriculación Exp. No. 630/988, un terreno con casucha en la calle de la Palma s/n, ubicada en San Cristóbal Tecolít, municipio de Zinacantepec, Méx., distrito de Toluca, Méx., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; norte: 23.40 m con Vicente Hernández; sur: 23.40 m con Félix Palma; oriente: 12.50 m con calle la Palma; poniente: 12.00 m con Apolonio Velázquez. Superficie de 286.65 m<sup>2</sup>.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y en el de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de diez en diez días, haciéndoles saber que quienes se crean con derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Toluca, Méx., a 3 de junio de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2185.—14, 28 junio y 13 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

En el Exp. No. 426/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido en este juzgado por HERNAN CASTELLANOS ROSADO, en contra de MANUELA VALENCIA DELGADILLO; se señalaron las doce horas del día diecinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente negocio, haciéndose saber que el bien por rematar lo es la camioneta marca Dodge modelo 1978-D-300 con Registro Federal de Automóviles número 4656190, número de serie L8-Z6916, con seis llantas en mal estado, suspensión en regular estado, caja de redilas en mal estado, cabina e instalación en mal estado, máquina de regular estado y que el precio que los peritos fijaron le fue por la cantidad de cuatro millones quinientos mil pesos ordenando el C. juez que expidieran los edictos correspondientes para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de tres en tres días, convocándose postores, Lerma de Villada, México, a 19 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2186.—14, 17 y 22 junio.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

LUCIA GOMEZ CRUZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, en el expediente número 201/88, respecto del predio conocido con el nombre de Sacuatitla o Tejocote, ubicado en Coacalco de Berriozábal Estado de México, mismo que tiene una superficie de 200 m<sup>2</sup>. (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con propiedad de Eladio Manzanares; al sur: 20.00 m con predio propiedad de Isidro Galindo López; al oriente: 10.00 m con propiedad de Eladio Manzanares; al poniente: 10.00 m con calle Venustiano Carranza.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 24 de marzo de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

2187.—14, 17 y 22 junio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

ERNESTO JOSE LUIS GARCIA GUTIERREZ.

En el expediente número 1112/87, relativo al juicio ordinario civil, promovido en su contra por el señor AMBROSIO JOSE LUIS GARCIA GUTIERREZ, y en el que le demanda prescripción adquisitiva de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Ayuntamiento 222, lote 21 de la manzana H. de la Colonia Municipal, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con avenida Ayuntamiento; al sur: 8.00 m con lote veintidós; al oriente: 15.00 m con lote diecinueve; al poniente: 15.00 m con lote veintitrés, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, el ciudadano juez ordenó se le emplazara por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación contestando la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en los términos dispuestos por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en este lugar, expidiéndose al presente a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2188.—14, 17 y 22 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O S

JOSE LINO SOTO ARRIAGA, expediente número 2344/87, promueve en la vía ordinaria civil la prescripción adquisitiva o usucapion en contra del Sr. FELIPE BULLON VILLOBOBOS, y Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con respecto al terreno ubicado en la fracción diecisiete, marcado con el número uno, de la sección primera de la colonia San Antonio La Palma, municipio de Cuautitlán, México inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la sección primera, volumen III, partida 617, de fecha 29 de julio de 1971, por pago total de lo adeudado.

Admitida la demanda y desconocido del primer demandado, el C. Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ordenó emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, emplazándolo para que en términos de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda en el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la secretaría a disposición las copias de traslado. Cuautitlán, México, a 24 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2189.—14, 24 junio y 7 julio

NICOLAS DURAN CABRERA, expediente número 267/88, promueve en la vía ordinaria civil la prescripción adquisitiva o usucapion en contra del Sr. MANUEL PAREDES HERNANDEZ, y Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, respecto al terreno ubicado en el lote 49, sección segunda de la colonia La Palma, municipio de Cuautitlán México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio partida 586, libro primero, volumen IV, de la sección primera con fecha 26 de julio de 1971, por el pago de lo adeudado.

Admitida la demanda y desconocido su domicilio del primer demandado, el C. Juez Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, ordenó emplazar por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Estado de México, emplazándolo para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado, o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la secretaría a disposición las copias de traslado. Cuautitlán, México, a 3 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2189.—14, 24 junio y 7 julio.

RUFINO GONZALEZ OLGUIN, expediente número 265/88, promueve en la vía ordinaria civil la prescripción adquisitiva o usucapion en contra del Sr. MANUEL PAREDES HERNANDEZ, y Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, respecto al terreno ubicado en el lote 49, sección II, de la colonia La Palma, municipio de Cuautitlán México, inscrita en el Registro de la Propiedad y del Comercio partida 586 del libro primero, volumen IV, de la sección primera, con fecha 26 de julio de 1971, por el pago de lo adeudado.

Admitida la demanda y desconocido su domicilio del primer demandado, el C. Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ordenó emplazar por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, emplazándolo para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la Secretaría a disposición las copias de traslado. Cuautitlán, México, a 4 de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2189.—14, 24 junio y 7 julio.

IGNACIO SERRANO RIVERA, expediente número 266/88, promueve en la vía ordinaria civil la prescripción adquisitiva o usucapion en contra del Sr. MANUEL PAREDES HERNANDEZ, y Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, respecto al terreno ubicado en el lote 49 Manzana 6, sección II, de la colonia La Palma, ubicada en el municipio de Cuautitlán, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, partida 586 del libro primero, volumen IV, de la sección primera, con fecha 26 de julio de 1971, por el pago de lo adeudado.

Admitida la demanda y desconocido su domicilio del primer demandado, el C. Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ordenó emplazar por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, emplazándolo para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la secretaría a disposición las copias de traslado. Cuautitlán, México, a 4 de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2189.—14, 24 junio y 7 julio.

FIDEL MENDEZ SANCHEZ, expediente número 268/88, promueve en la vía ordinaria civil la prescripción adquisitiva o usucapion en contra del Sr. MANUEL PAREDES HERNANDEZ, y Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio respecto al terreno ubicado en el lote 49 de la sección II, de la colonia La Palma, municipio de Cuautitlán, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, partida 586 del libro primero, volumen IV, de la sección primera, con fecha 26 de julio de 1971, por el pago de lo adeudado.

Admitida la demanda y desconocido su domicilio del primer demandado, el C. Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ordenó emplazar por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, emplazándolo para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a contestar la demanda, en el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la secretaría las copias de traslado. Cuautitlán, México, a 4 de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2189.—14, 24 junio y 7 julio.

CRUZ FLORES SERRANO, expediente número 249/88, promueve en la vía ordinaria civil la prescripción adquisitiva o usucapion en contra del Sr. ROSALIO FLORES RODRIGUEZ y Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con respecto al terreno ubicado en la fracción tres, del lote 18, de la sección primera de la colonia La Palma, municipio de Cuautitlán México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la sección primera, volumen tres, partida número 618 de fecha 29 de julio de 1971, por pago total de lo adeudado.

Admitida la demanda y desconociendo su domicilio del primer demandado. El C. Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ordenó emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, emplazándolo para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda en el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la secretaría a disposición las copias de traslado.—Cuautitlán, México, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2189.—14, 24 junio y 7 julio.

MANUEL MOSCOSA PALLARES, expediente número 2342/87, promueve en la vía ordinaria civil la prescripción adquisitiva o usucapion en contra del Sr. FELIPE BULLÓN VILLALCIBOS y tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con respecto al terreno ubicado en la fracción del lote diecisiete, marcado con el número 5, de la sección primera de la colonia San Antonio la Palma, municipio de Cuautitlán, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la sección primera. Volumen III. Partida número 617. De fecha 29 de julio de 1971, por pago total de lo adeudado.

Admitida la demanda y desconocido su domicilio del primer demandado. El C. Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ordenó emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, emplazándolo para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda en el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la secretaría a disposición las copias de traslado. Cuautitlán, México, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2189.—14, 24 junio y 7 julio.

JAVIER CORONA PANTOJA, expediente número 252/88, promueve en la vía ordinaria civil la prescripción adquisitiva o usucapion en contra del Sr. ROSALIO FLORES RODRIGUEZ, y tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, respecto al terreno ubicado en la fracción del lote dieciocho marcado con el número seis de la sección primera de la colonia San Antonio la Palma, municipio de Cuautitlán, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la sección primera. Volumen IV, partida número 618, de fecha 22 de julio de 1971, por el pago de lo adeudado.

Admitida la demanda y desconocido su domicilio del primer demandado, el C. Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ordenó emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, emplazándolo para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda en el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la secretaría a disposición las copias de traslado.—Cuautitlán, México, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2189.—14, 24 junio y 7 julio.

ANTONIO RAYMUNDO PEREZ, expediente número 1879/87, promueve en la vía ordinaria civil la prescripción adquisitiva de usucapion en contra del señor Raúl I. Simancas Delgado y Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con respecto al terreno ubicado en los términos del poblado de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, México.

Admitida la demanda y desconocido el primer demandado. El C. juez civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ordenó emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, emplazándolo para que en el término de treinta días, contados del siguiente de la última publicación comparezca a este juzgado por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda en el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedan en la secretaría a disposición las copias de traslado.

Cuautitlán, México, a dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2189.—14, 24 junio y 7 julio.

GREGORIO GAYOSSO LARIOS, expediente número 250/88, promueve en la vía ordinaria civil la prescripción adquisitiva o usucapion en contra del señor Rosalio Flores Rodríguez y Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con respecto al terreno ubicado en la fracción del lote dieciocho marcado con el número siete, de la sección primera de la colonia San Antonio la Palma, municipio de Cuautitlán, México, inscrita en el Registro de la Propiedad y del Comercio en la sección primera. Volumen IV. Partida Número 618, de fecha 29 de julio de 1971, por el pago total de lo adeudado.

Admitida la demanda y desconocido su domicilio del primer demandado. El C. juez civil de primer instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ordenando emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno en el Estado de México, emplazándolo para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda en el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la secretaría a disposición las copias de traslado.

Cuautitlán, México, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2189.—14, 24 junio y 7 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## E D I C T O

En el expediente 2349/87, promovido por ANDREA ORTIZ ROSAS, se denunció la intestamentaria a bienes de MARGARITA CORTES SANCHEZ, y en el que el C. Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, en auto de fecha 21 de abril de 1988, ordenó se publiquen los edictos correspondientes y en los cuales se convoca a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar en la presente sucesión, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de 40 días, fijándose los edictos en los sitios públicos del lugar del presente juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y son entregados el 6 de mayo de 1988.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Ac. P. D. José Gómez Trigos.—Rúbrica.

2190.—14 y 23 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## PRIMERA SECRETARIA.

Exp. 715/87, JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., juicio ejecutivo mercantil, en contra de MUEBLES Y ARTICULOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. y/o CARMEN DOMINGUEZ QUIROZ, el C. juez señaló las diez horas del día veintinueve de junio del año en curso, para que tenga lugar en el presente la primera almoneda de remate de los bienes embargados, que son: un inmueble ubicado en camino a San Felipe Tlalimilolpan, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.00 m con Isabel Romero; al sur: 126.40 m con Cayetano Romero; oriente: 30.46 m con Carmen Terrón; poniente: 30.00 m con camino a Toluca, con superficie proxima de 3,871.63 m<sup>2</sup>. Inscrita en el asiento número 217-10668 a fojas 58, volumen 235 del Libro I, Sección I, de fecha 31 de enero de 1986. Por lo que procedase anunciar su venta en forma legal en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado convocando postores y sirviendo de base para la misma, la cantidad de diecinueve millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesos cero centavos moneda nacional en que fue valuado el mismo.—Toluca, México, a 8 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Const.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

2193.—14, 17 y 22 junio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

## DOLORES R. DE SUANAVOR.

MARIA SOTERA BRIONES CAMPOS en el expediente marcado con el número 1589/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 29, manzana 14, colonia Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 28; al sur: 17.00 m con lote 29-A; al oriente: 7.00 m con calle Amapala; al poniente: 7.00 m con fracciones de lote 9-A y 10, con una superficie total de 123.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término

de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, y en los estrados de este juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

2194.—14, 24 junio y 7 julio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

## INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.

JUANA LARA MORALES, en el expediente marcado con el número 1149/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 22 manzana 35, de la colonia Jardines de Guadalupe de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 m con lote 24; al sur: 25.50 m con lote 20; al oriente: 7.00 m con calle Cotija; al poniente: 7.00 m con lote 21 o calle California, con una superficie total de 178.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en los estrados de este juzgado así como en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

2195.—14, 24 junio y 7 julio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 52/988.

## SEÑORES LEONARDO CASTRO S. Y MARIA GUADALUPE MELO.

MARIA DEL CARMEN ALARCON SERRANO, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 12, de la manzana 12 en la colonia Unidad Foresta, en Los Reyes la Paz, Estado de México, que mide y linda: norte: 15.00 m con lote 13; sur: 15.00 m con lote 11; oriente: 10.00 m con calle presa de San Javier; poniente: 10.00 m con lote 26; con una superficie de 150 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberán de apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndolos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 7 de junio de 1988.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

2196.—14, 24 junio y 7 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

626/88, RODOLFO PARICIO ROMERO, promueve diligencias información ad perpetuam respecto inmueble denominado "Texcatitla", ubicado en San Pablo Atlazalpan, México, que mide y linda: norte: 15.00 m con Catarino Aparicio; sur: 15.00 m con calle Vicente Guerrero; oriente: 45.00 m con Catarino Aparicio; y poniente: 45.00 m con Isidro Aldama, su superficie de 675.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C. P.J. Francisco Nava Pichado.—Rúbrica. 2197.—14, 17 y 22 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM. 748/88.

GONZALO ALTAMIRANO SUSANO y VICTOR ALTAMIRANO SUSANO, promuevan diligencias de inmatriculación, respecto del terreno "S/n", ubicado en el pueblo de San Salvador Atenco, municipio del mismo distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 59.00 m con Francisco Altamirano González; al sureste: 76.60 m con callejón del Naranjo; al poniente: 48.30 m con Luciano Altamirano y Artemio Altamirano, con una superficie total aproximada de 1.416.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas: de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se edita en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 2198.—14, 29 junio y 13 julio.

## TESORERIA MUNICIPAL

## CUAUTITLÁN IZCALLI, MEX.

## EDICTO

Acuerdo del C. Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, por el cual el C. Tesorero Municipal delega facultades al subtesorero general.

En el ejercicio de las facultades a que se refieren los artículos 44 fracción XII y 79 de la Ley Orgánica Municipal; de conformidad con las fracciones II y IV del artículo 5 del Código Fiscal Municipal en relación con el apartado 4 de la fracción VII del artículo 68 del citado ordenamiento, y

## CONSIDERANDO

Que con objeto de organizar la administración municipal y hacer de ésta el medio eficaz para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social, se establece en la Ley Orgánica Municipal el régimen administrativo de la Hacienda Municipal correspondiendo a la tesorería municipal la facultad de la recaudación de los ingresos, así como la vigilancia y cumplimiento fiel y oportuno de las leyes fiscales y todas las disposiciones relativas y del trámite de los medios de defensa que tienen los gobernados para impugnar los actos de las autoridades fiscales municipales.

Que para mejor organización del trabajo, el Tesorero Municipal tiene la atribución de delegar en sus subalternos las facultades necesarias para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, salvo aquellas que hagan imprescindible su intervención directa; por lo que contando con la autorización del C. Presidente Municipal, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO. Se delegan al Subtesorero General, las facultades siguientes:

- Actuar como Autoridad Fiscal Municipal en los términos del artículo 5 del Código Fiscal Municipal.
- Firmar las liquidaciones de adeudo e iniciar la ejecución administrativa por mandamiento motivado y fundado, ordenando se notifique a los deudores los créditos no satisfechos a favor del erario municipal.
- Realizar las acciones necesarias para la defensa de los intereses del fisco ante los tribunales correspondientes.
- Tramitar y en su caso, acordar la suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

SEGUNDO. El Subtesorero General, previo acuerdo del C. Tesorero Municipal, podrá delegar en los encargados de las delegaciones administrativas municipales, las facultades necesarias para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veintiocho días del mes de abril del año de mil novecientos ochenta y ocho, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 del Código Fiscal Municipal, publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México para que surta efectos legales el presente acuerdo.

El C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Axel García Aguilera.—Rúbrica. El C. Tesorero Municipal, Lic. Osvaldo Sánchez Cruz.—Rúbrica.—El C. Secretario del Ayuntamiento, Lic. Gaspar Vargas Ríos.—Rúbrica.

2199.—14 junio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente: 242/988, JUAN SALINAS FERREYRA, promueve por derecho propio en la vía jurisdicción voluntaria diligencias con el fin de que se inmatricule en el Registro Público de la Propiedad el inmueble ubicado en la avenida Zaragoza lado norte, actualmente marcado con el número 32 del municipio de Santiago Tianguistenco, México, de este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos medidas la primera de 4.35 m con Nicolás Díaz y la segunda de 3.80 m con Efrén Salinas Ferreyra; al sur: 7.27 m con calle avenida Zaragoza; al oriente: en dos medidas, la primera de 28.10 con Efrén Salinas Ferreyra y la segunda de 3.45 m con Efrén Salinas Ferreyra; al poniente: 31.85 m con Abel Reza Hernández, con una superficie total de 220.59 m<sup>2</sup>.

El C. juez ordenó su publicación del presente por tres veces con intervalos de diez días en GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Civil, Lic. Gerardo A. González Becerril.—Rúbrica. 2200.—14, 28 junio y 13 julio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente: 240/988, RODRIGO SALINAS NOYOLA, promueve por su propio derecho en la vía jurisdicción voluntaria diligencias con el fin de que se inmatricule en el Registro Público de la Propiedad el inmueble ubicado en Magdalena de los Reyes, municipio de Santiago Tianguistenco, México, denominado "Tlatelpa", actualmente callejón sin nombre, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.70 m con terreno de Roberto Salinas Noyola; al sur: 17.80 m con continuación de la calle Aldama (camino que conduce al monte); al oriente: 27.00 m con terreno del señor Rutilio Palacios Coroy; y al poniente: 23.70 m con callejón sin nombre, con una superficie total de 419.96 m<sup>2</sup>.

El C. juez ordenó su publicación del presente por tres veces con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. 2o. Secretario Civil, Lic. Gerardo A. González Becerril.—Rúbrica.

2201.—14, 28 junio y 13 julio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente: 239/988, ARGELIA SALINAS NOYOLA, promueve por derecho propio en la vía jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la posesión de un predio ubicado en la calle de Rayón y esquina Centenario de la jurisdicción de La Magdalena de los Reyes, municipio de Santiago Tianguistenco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.94 m con calle Centenario; al sur: 10.66 m con el señor Nicacio Díaz; al oriente: 9.53 m con Nicacio Díaz; y al poniente: 6.98 m con calle de Rayón, con una superficie total de 89.21 m<sup>2</sup>.

El C. juez admitió la promoción ordenando su publicación del presente por tres veces consecutivas de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario Civil, Lic. Serafín R. Ortiz Rubio.—Rúbrica.

2202.—14, 17 y 22 junio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente: 238/988, ESTHER NOYOLA NOLASCO, promueve por derecho propio en la vía jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión de un predio ubicado en el callejón sin nombre y carretera México Chalma en el poblado de La Magdalena de los Reyes, del distrito de Tenango del Valle, México, en el municipio de Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.70 m con carretera México-Chalma; al sur: 17.86 m con el señor Roberto Salinas Noyola; al oriente: 36.06 m con el señor Rutilio Palacios Coroy; al poniente: 30.22 m con callejón sin nombre.

El C. juez admitió la promoción ordenando su publicación del presente por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. 2o. Secretario Civil Lic. Gerardo A. González Becerril.—Rúbrica.

2203.—14, 17 y 22 junio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente: 241/988, ROBERTO SALINAS NOYOLA, promueve por derecho propio en la vía jurisdicción voluntaria diligencias con el fin de que se inmatricule en el Registro Público de la Propiedad el inmueble ubicado en el paraje "Tlatelpa", actualmente callejón sin nombre de la jurisdicción de La Magdalena de los Reyes, perteneciente al municipio de Santiago Tianguistenco, México, de este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.86 m con terreno con la señora Esther Noyola de Salinas; al oriente: 24.58 m con terreno del señor Rutilio Palacios Coroy; al sur: 17.70 m con terreno del señor Rodrigo Salinas Noyola; al poniente: 24.55 m con un callejón sin nombre, con una superficie aproximada de 436.67 m<sup>2</sup>.

El C. juez ordenó su publicación del presente por tres veces con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario Civil, Lic. Serafín Ortiz Bueno.—Rúbrica.

2204.—14, 28 junio y 13 julio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## TECONSA, S.A.

Por acuerdo de asamblea general de accionistas de "TECONSA", S.A., de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se acordó transformar a la sociedad en S.A. de C.V., modificando al efecto la cláusula relativa.

Con fundamento en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace la siguiente publicación.

Atentamente.

Arturo Guevara Alcina.—Rúbrica.  
Delegado Especial de la Asamblea.

2179.—14 junio.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS

CUAUTITLAN, MEX

## AVISO NOTARIAL

Cuautilán, México, a 6 de junio de 1988.

Por instrumento 9221 del 10 de mayo de 1988, se radicó en la notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor Manuel Riveroll Semellera. La señora Victoria Martínez Cajiga Viuda de Riveroll y Manuel Riveroll Vieyra, aceptaron la herencia y el señor Luis Manuel Riveroll Martínez, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y formación del avalúo.

Atentamente.

Lic. Judith Pérez Briz. Rúbrica. Notario Dos, Cuautilán, Edo. de Méx.

2180.—14 y 23 junio.

**"POCA IMPORTANCIA TIENE LO QUE PENSAMOS, LO QUE SABEMOS O LO QUE CREAMOS; LO UNICO IMPORTANTE ES LO QUE HACEMOS". Ruskin**